



DSP: SSE/D-0555/2019

CONTRATO No. LS-23.19
DERIVADO DE LA LS-103C80801/005/2019

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF", Y POR OTRA, LA C. NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A)** Con fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, se entregaron invitaciones mediante oficios **SRMSG/065-09/19, SRMSG/066-09/19 y SRMSG/067-09/19** a los licitantes **VERTIKAL PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., CONSORCIO GARLUCH, S.A. DE C.V. y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ.**
- B)** Se turnaron invitaciones de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C. y a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA mediante oficios **DA/1802-09/19 y DA/1803-09/19** respectivamente, con el objeto de que asistan a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.
- C)** Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **VERTIKAL PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., CONSORCIO GARLUCH, S.A. DE C.V. y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ.**
- D)** El día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, a las catorce horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas, realizándose la revisión documental de las mismas.
- E)** Con fundamento en el artículo 43 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases se procedió a la apertura de los sobres que decían contener las Proposiciones Económicas de los Licitantes: **CONSORCIO GARLUCH, S.A. DE C.V. y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ** cuyas Proposiciones Técnicas cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.



F) Se informó al área solicitante que a partir de ese momento tenían a su disposición el expediente de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos tres proveedores número **LS-103C80801/005/2019**, a fin de que emitieran el dictamen técnico correspondiente, mismo que entregaron al Departamento de Licitaciones el diecisiete de septiembre del año en curso, con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1.3 inciso VII) de las bases y con fundamento a lo establecido en el artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

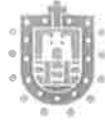
G) El día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas de los licitantes: **CONSORCIO GARLUCH, S.A. DE C.V. y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PRODUCCIÓN DEL TALLER DE PRÓTESIS Y ORTESIS.**

H) El día dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve, a las once horas, se programó, la Sesión de trabajo, de conformidad al punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico, y toda vez que los representantes de la **Iniciativa Privada No asistieron** a la Sesión, se les informo de la evaluación a los integrantes de la comisión y al Órgano Interno de Control en el DIF Estatal.

I) Esta Comisión de la Licitación dictaminó Aceptadas las Propuestas Técnicas de los licitantes: **CONSORCIO GARLUCH, S.A. DE C.V. y NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**, por cumplir con los requisitos técnicos en las bases de la licitación.

J) La Comisión de la Licitación con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles **DICTAMINA ACEPTADAS** las mismas por reunir los requisitos económicos solicitados por la Convocante en las bases de la licitación, siendo la propuesta solvente más baja **NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ.**

K) Se envió a la Subsecretaría de Egresos de SEFIPLAN mediante el oficio No. SRMSG/071-09/19, escrito para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto, así como al Oficio Circular No. DGIP/0928/2019, de fecha 2 de mayo de 2019 signado por la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN, donde se enviaron los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del procedimiento de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO LS-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PRODUCCION DEL TALLER DE PRÓTESIS Y ORTESIS.**



L) La Subsecretaría de Egresos y la Subdirección de Evaluación de Inversiones de la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante escrito, emiten DICTAMEN fundado y motivado, donde reconocen el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad involucrados de conformidad con la Normativa Aplicable, Antecedentes y Considerandos del Dictamen Técnico Económico, autorizan la continuación del procedimiento para el desahogo de las etapas subsiguientes, toda vez que la documentación comprobatoria remitida de manera adjunta al Dictamen Técnico Económico, no se aprecian violaciones al principio de legalidad ni incumplimiento de bases o requisitos.

M) La Comisión para la Licitación Simplificada aprueba por unanimidad la **ADQUISICION DE MATERIAL DE PRODUCCIÓN DEL TALLER DE PROTESIS Y ÓRTESIS**, a través de **Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/005/2019**.

N) Dado que la contratante cuenta con los recursos para llevar a cabo la **ADQUISICION DE MATERIAL DE PRODUCCIÓN DEL TALLER DE PROTESIS Y ÓRTESIS** a través de Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/005/2019**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada **DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ**.

O) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: SSE/D-0555/2019, de fecha 10 de abril de 2019, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2019).

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL":

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

B) Comparece a suscribir el presente documento Héctor Fernando Ruz Santamaría, en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Director Administrativo del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción VIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 10, inciso g), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Asimismo, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext 498, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016.

Héctor Fernando Ruz Santamaría, Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 4 de diciembre del dos mil dieciocho, emitido por Verónica Aguilera Tapia, Directora General del Organismo, así como en el Poder General para Actos de Administración, de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, el cual consta en el instrumento notarial número Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho, ante la fe de la Licenciada Minerva Cobos Lucero, Titular de la Notaría Pública número 27 de la Décima Cuarta Demarcación Notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Ciudad de Atoyac, Estado de Veracruz.

C) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) Es una persona física con la siguientes actividades económicas: comercio al por menor de aparatos ortopédicos, la cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número AAPN630502G13 y con Registro de Padrón de Proveedores número 27670, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha veintiuno de enero del dos mil diecinueve.

B) Norma Ofelia Almaraz Pérez se identifica con credencial para votar, con clave de elector número [REDACTED]

C) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Rio Panuco, Numero Exterior 1038, Colonia Río Medio, Código Postal 91809, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, México.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del



Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 56 del Decreto No. 520 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, **"LAS PARTES"** aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL DIF" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a vender Material de Producción del Taller de Prótesis y Órtesis, de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** que forma parte integral del presente contrato y a lo siguiente:

PARTIDA	NO. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMA OFELIA ALMARAZ PÉREZ		
					MARCA/MODELO	PECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	Caja de remaches con mil piezas rápidos niquelados número 16	Caja	4	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	1,255.80	5,023.20
	2	Estoquinet de algodón de 6"	Rollo	42	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	572.00	24,024.00
	3	Lata de ortocril de 4.6kg clave 617h21 otto bock	Lata	5	OTTOBOCK	5,187.69	25,938.43
	4	Surfon de media caña	Pieza	170	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	128.00	21,760.00
	5	Thiner	Litro	50	ORTOMOVE	84.80	4,240.00
	6	Hojas de polipropileno de 5mm	Hoja	25	O AND P	2,362.82	59,070.50
	7	Masking tape de una pulgada	Pieza	80	3M	55.00	4,400.00
	8	Articulaciones tamarack recta aducto	juego	42	O AND P	1,190.94	50,019.38
	9	Articulaciones tamarack asistencia a la dorsiflexión adulto	juego	42	O AND P	1,190.94	50,019.38
	10	Cinta ortopédica color blanco de 1" rollo de 100mt	Pieza	4	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	1,606.00	6,424.00
	11	Vendas enyesadas de 15cm caja azul con 12 pzas	Caja	30	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	521.90	15,657.00
	12	Resina acrílica de 25kg con catalizador en polvo otto bock (617h19=25)	Lata	4	OTTOBOCK	26,794.79	107,179.15
	13	Kit transfemoral con rodilla geriátrica 3A40 traba y destraba, block de espuma, funda cosmetica, medias y pie sach	Kit	20	ORTOMOVE	18,528.93	370,578.60
	14	kit transtibial con receptor de cuenca, funda cosmetica y pie sach	Kit	40	ORTOMOVE	3,852.00	154,080.00
	15	Valvulas de succión para laminado de resina	Pieza	170	O AND P	2,008.50	341,445.00



					ME LLENA DE ORGULLO	
16	Espuma dura de pedilén (617h32=4.600	Pieza	3	ORTOMOVE	2,586.89	7,760.67
17	Guantes de latex para examinación grandes caja con 100 pza	Caja	10	AMBIDERM	345.95	3,459.50
18	Bolsas de colocación grandes	Pieza	7	ORTOMOVE	493.00	3,451.00
19	Bolsas de colocación extragrandes	Pieza	7	ORTOMOVE	493.00	3,451.00
20	Pantimedia de desecho para plastificación	Kilo	50	ORTOMOVE	153.00	7,650.00
21	tramo de tubo galvanizado de aproximadamente 4mts	Pieza	7	LIMSA	2,108.00	14,756.00
22	Adaptador para socket cuatro patas de gallo	Pieza	22	O AND P	2,710.15	59,623.24
23	Mangas de neopreno chica	Pieza	22	ORTOMOVE	838.10	18,438.20
24	Mnagas de neopreno mediana	Pieza	22	ORTOMOVE	788.80	17,353.60
25	Mangas de neopreno grande	Pieza	22	ORTOMOVE	838.10	18,438.20
26	Barras para aparato largo 1/4x3/4(bal 1434	Juego	22	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	1,738.00	38,236.00
27	Juego de articulaciones tamarack medianas rectas	juego	40	O AND P	1,094.38	43,775.00
28	Domis para articulaciones tamarack medianas	juego	16	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	510.00	8,160.00
29	Hojas de tela abrasiva para yeso	Pieza	85	ORTOMOVE	160.00	13,600.00
30	Rollo de cinta para aislar color blanco	Pieza	85	TRUPER	56.32	4,787.20
31	Hojas de pelite marmoleado de 5 milímetros	Hoja	15	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	822.50	12,337.50
32	Hojas de plastazote de 3mm	Hoja	15	O AND P	409.43	6,141.38
33	Cinta dhesiva de crepe 62786 igual a 30ottobock	Pieza	22	ORTOMOVE	450.50	9,911.00
34	Vendas enyesadas de 10 cm caja azul con 12 pzas	Caja	22	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	630.00	13,860.00
35	Block adaptador a socket espuma	Pieza	22	ORTOMOVE	750.00	16,500.00
36	Estoquinete de fibra de vidrio (616G13=10)	Pieza	20	ORTOMOVE	2,266.13	45,322.50
37	Estoquinete de fibra de vidrio (616G13=6)	Pieza	20	ORTOMOVE	2,266.13	45,322.50
38	Yeso ceramico bultos de yeso de 40kg	Bulto	40	ORTOMOVE	216.00	8,640.00
39	Estoquinete de nylon de 10"	Pieza	22	O AND P	1,223.64	26,920.08
40	Estoquinete perlon de 10"	Pieza	22	ORTOMOVE	2,085.87	45,889.18
41	Estoquinete perlon de 4"	Pieza	22	ORTOMOVE	1,955.51	43,021.11
42	Estoquinete de nylon de 6"	Pieza	22	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	1,170.00	25,740.00
43	Lata de pegamento de gasolina 17 litros	Pieza	1	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	990.00	990.00
44	Pegamento de contacto (636w71=4)	Pieza	7	ORTOMOVE	2,960.00	20,720.00
45	Cesto o tambor con capacidad de 50litros para basura	Pieza	4	S/M	793.50	3,174.00
46	Rollo de plastico ´para carnes frias con mas de 200 metros por 25 de ancho	Pieza	7	S/M	720.00	5,040.00



						MELENA DE ORGULLO	
47	Hojas de 2 metros por 1.20 centímetros de (alipias de 3 mm color blanco)	Pieza	11	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	765.00	8,415.00	
48	Tornillos de cabeza redonda con tuerca de 3/4x3/16	Pieza	170	S/M	3.35	569.50	
49	Mangas de sellado de silicón (chica)	Pieza	22	GPO	4,029.00	88,638.00	
50	Mangas de sellado de silicón (mediana)	Pieza	22	GPO	4,029.00	88,638.00	
51	Mangas de sellado de silicón (Grande)	Pieza	10	GPO	4,029.00	40,290.00	
52	Hojas de (shearban modelo 749.9x12"	Pieza	80	REHABIMEDIC	1,372.80	109,824.00	
53	Pasa cintas con chaveta de plastico de dos pulgadas	Pieza	170	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	22.50	3,825.00	
54	Hojas de bock lite color carne de 5 milímetros	Pieza	12	ORTOMOVE	1,427.85	17,134.16	
55	Pigmento color carne presentacion de 1Kilo otto bock	Pieza	4	OTTOBOCK	2,232.30	8,929.20	
56	Kit transfemoral con rodilla policentrica tipo 3r20 con adaptor de pata de gallo funda cosmetica y pie sach	Pieza	50	ORTOMOVE	6,448.00	322,400.00	
57	Gasolina blanca	Litro	40	ORTOMOVE	70.50	2,820.00	
58	Hojas de polietileno de 4 milímetros	Hoja	13	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	2,135.00	27,755.00	
59	Rollos de cinta canela	Rollo	80	3M	70.00	5,600.00	
60	Hojas de polipropileno de 4 milímetros	Hoja	20	O AND P	1,615.04	32,300.80	
61	Hojas de polietileno de 5 milímetros	Hoja	22	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	2,172.50	47,795.00	
62	Cajas de remaches rapidos niquelados doble cabeza del n°36	Caja	4	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	1,236.44	4,945.78	
63	Kit transfemoral con rodilla de seguridad tipo 3r15 con adaptador de pata de gallo funda cosmetica, medias y pie sach	Pieza	32	ORTOMOVE	8,694.00	278,208.00	
64	Tubos con adaptador integrado (2A50)	Pieza	13	O AND P	2,093.77	27,219.01	
65	Carretes de hilo de nylon N°2 275mts	Pieza	4	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	819.00	3,276.00	
66	Check plast socket de 12mm 40x40	Pieza	40	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	1,330.00	53,200.00	
67	Rollos de plastaband otto bock (636k8=20x2x10)	Pieza	12	OTTOBOCK	1,079.58	12,954.96	
68	Cono de hilo de Nylon color blanco N°80	Pieza	4	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	231.00	924.00	
69	Platos base para adaptador de cuencas color azul chicos	Pieza	12	O AND P	2,821.65	33,859.75	
70	Platos base para adaptador de cuencas color azul mediano	Pieza	12	O AND P	2,821.65	33,859.75	



					ME LENA DE ORGULLO	
71	Platos base para adaptador de cuencas color azul grandes	Pieza	12	O AND P	2,821.65	33,859.75
72	Adaptador para socket cuatro tornillos con raotador (4A77)	Pieza	12	O AND P	1,067.01	12,804.06
73	Adaptador para socket cuatro tornillos con rotador (4A37)	Pieza	12	O AND P	1,067.01	12,804.06
74	Lanzadera modular (ops-01)	Pieza	7	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	3,400.00	23,800.00
75	Lanzadera modular (ops-20)	Pieza	7	ORTOMOVE	3,230.00	22,610.00
76	Lanzadera modular (ops-30)	Pieza	7	ORTOMOVE	3,230.00	22,610.00
77	Adaptador doble piramidal (4178)	Pieza	7	O AND P	877.85	6,144.94
78	Adaptador de tubo con inclinación de 10° (A75)	Pieza	3	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	3,075.00	9,225.00
79	Adaptador doble piramidal de 45 mm (A11-S)	Pieza	3	ORTOMOVE	763.20	2,289.60
80	Adaptador doble piramidal de 60 mm (A11-S)	Pieza	3	ORTOMOVE	799.00	2,397.00
81	Adaptador doble piramidal de 75 mm (A11-S)	Pieza	3	O AND P	850.27	2,550.82
82	Adaptador doble con cuatro tornillos para piramide de 45 mm (A12-S)	Pieza	3	ORTOMOVE	848.00	2,544.00
83	Adaptador doble con cuatro tornillos para piramide de 60mm (A12-S)	Pieza	3	O AND P	812.02	2,436.05
84	Adaptador doble con cuatro tornillos para piramide de 75mm (A12-S)	Pieza	3	O AND P	812.02	2,436.05
85	Doble receptor a piramide en un extremo y piramidal en el otro de 32 mm.	Pieza	3	O AND P	850.27	2,550.82
86	Doble receptor a piramide en un extremo y piramidal en el otro de 45 mm.	Pieza	3	O AND P	850.27	2,550.82
87	Doble receptor a piramide en un extremo y piramidal en el otro de 60 mm.	Pieza	3	O AND P	850.27	2,550.82
88	Domis para articulaciones tamarack grandes	Pieza	22	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	510.00	11,220.00
89	Liner de silicon 3mm (s/conexión distal)	Pieza	20	O AND P	7,431.45	148,629.00
90	Liner de silicon 6mm (s/conexión distal)	Pieza	20	O AND P	8,192.57	163,851.44
91	Valvulas de expulsion automatica para cuenca trastibial	Pieza	40	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	3,327.88	133,115.04
92	Talco industrial presentación de 1 kilo	Pieza	20	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	350.00	7,000.00
93	Hojas de sierra para sierra de calar, caja de 5 unidades (756y19=1, otto bock)	Caja	20	OTTOBOCK	533.12	10,662.40
94	Domis para articulaciones tamarack chicas	Pieza	13	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	450.00	5,850.00
95	Adaptador a tubo con adaptador	Pieza	13	ORTOMOVE	595.00	7,735.00



	piramidal			ME LLENA DE ORGULLO		
96	Adaptador a socket 4 patas con anillo rotatorio macho	Pieza	13	ORTOMOVE	850.00	11,050.00
97	Adaptador cuadrado rotativo hembra aluminio	Pieza	20	O AND P	1,474.98	29,499.55
98	Paquetes de agujas con 10 piezas para maquina de coser 125/20 cabo grueso	Pieza	3	FIMSA	1,005.00	3,015.00
99	Espatula metalica para escayola punta redonda (una pulgada de ancho)	Pieza	5	S/M	351.00	1,755.00
100	Adaptador piramidal con inserción de cola de milano, inclinación (cero grados)	Pieza	22	OTTOBOCK	5,925.95	130,370.79
101	Cepillo de puas de alambre	Pieza	4	TRUPER	195.02	780.08
102	Fresa de piña para madera 729W8=3 (5/8") otto bock	Pieza	3	OTTOBOCK	8,209.79	24,629.38
103	Juegos de herrajes para ortesis tpo denis brown nikeladas	Pieza	3	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	357.00	1,071.00
104	Platos base para brazo	Pieza	22	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	127.50	2,805.00
105	Triple terminal de bola para cable grueso	Pieza	22	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	484.50	10,659.00
106	Hanger para cable grueso	Pieza	22	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	246.50	5,423.00
107	Hanger para cable de codo (50747)	Pieza	15	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	440.00	6,600.00
108	Puente o reten para cable grueso	Pieza	30	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	263.50	7,905.00
109	Abatelenguas de madera	Pieza	1500	S/M	1.28	1,912.50
110	Recipientes desechables de plastico para 1kilo	Pieza	150	S/M	77.04	11,556.00
111	Lata de pigmento negro de 1 kilo	Pieza	1	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	340.00	340.00
112	Remaches niquelados de fierro 3/16x3/4"	Pieza	700	ORTOMOVE	3.79	2,653.70
113	Cuchillas rectas con mango de madera	Pieza	10	S/M	986.00	9,860.00
114	Sacabocados de revolver (manual)	Pieza	8	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	1,020.00	8,160.00
115	Caja de tachuelas de 1 kilo	Caja	1	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	201.45	201.45
116	Espuma de pedilen (617P21=4.600) otto bock	Pieza	3	OTTOBOCK	2,115.58	6,346.73
117	Articulaciones tamarack, asistencia a la dorsiflexión medianas	Juego	40	O AND P	1,190.94	47,637.50
118	Desmoldante de silicón en aerosol	Pieza	12	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	102.00	1,224.00
119	Repuesto de sierra stricker 2 1/2"(6.4cm BSN medical	Pieza	22	ORTOPEDIA INTERNACIONAL	915.40	20,138.80



						ME LLENA DE ORGULLO	
120	Articulaciones tamarack rectas chicas	Juego	20	O AND P		1,094.38	21,887.50
121	Rollo de velcro de 2" autoadherible (felpa)	Rollos	2	ORTOPEDIA INTERNACIONAL		1,564.00	3,128.00
122	Brocas para metal diferentes medidas	Pieza	2	TRUPER		425.00	850.00
123	Gafas de seguridad de policarbonato	Pieza	4	SEGURIVER		129.00	516.00
124	Filtros intercambiables (otto bock) 755Z20=2	Pieza	4	OTTOBOCK		258.40	1,033.60
125	Manguera de refuerzo espiral para aire comprimido otto bock (755Y17=5	Pieza	2	OTTOBOCK		3,020.39	6,040.78
126	Para grapadora 756E5 otto bock 756Y5=12	Pieza	2	OTTOBOCK		857.41	1,714.82
127	Ventilador otto bock, 760E1, con tubo de aspirado de 15 metros de largo	Pieza	1	OTTOBOCK		107,729.87	107,729.87
128	Disco abrasivo otto bock (749Z12=160X16)	Pieza	2	OTTOBOCK		4,364.80	8,729.60
129	Cinta de Sierra otto bock (708B6=3750	Pieza	2	OTTOBOCK		974.85	1,949.70
						\$ 4,239,108.40	
						\$ 678,257.34	
						\$ 4,917,365.74	

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- para el cumplimiento del presente contrato "EL DIF" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" un monto subtotal de **\$4, 239,108.40** (Cuatro millones doscientos treinta y nueve mil ciento ocho pesos 40/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de **\$ 678,257.34** (Seiscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 34/100 M.N.) haciendo un Importe Total de **\$4,917,365.74** (Cuatro millones novecientos diecisiete mil trescientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.).

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 10, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en pesos mexicanos dentro del plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada y documentación soporte de la entrega de los bienes sellada y firmada de recibido por el Director de Asistencia e Integración Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con Registro Federal de Contribuyentes número SDI770430-IV2, con domicilio en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

El pago quedará **condicionado** proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y también queda condicionado el total del referido pago a la exhibición de las Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por las autoridades correspondientes, como se señala en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** del presente instrumento jurídico.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes libre a bordo en el Taller de Prótesis y Ortesis (con la validación del Departamento de Almacén), ubicado en el Blvd. Culturas Veracruzanas, No. 24 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 8:00 horas a 16:00 horas de Lunes a Viernes.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo al pedido y sus respectivas condiciones emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa del Sistema DIF del Estado.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes objeto del presente contrato por un término de **UN AÑO** posterior a la entrega de los mismos.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia, llegue a causar a **"EL DIF"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos en los bienes entregados.

SEXTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve.

SEPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL DIF"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL DIF" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL DIF" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, "EL PROVEEDOR" otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$423,910.84 (Cuatrocientos veintitrés mil novecientos diez pesos 84/100 M.N.)**, el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** siguientes a la firma del contrato.

I.-La fianza tendrá vigencia a partir de la firma del contrato.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL DIF" el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz a la compañía legalmente autorizada, previa solicitud que le realice "EL DIF", siempre y cuando medie solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" a "EL DIF".

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL DIF" aplicará una pena convencional del 0.5 % (5 al millar) del valor total de lo incumplido en los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro del plazo establecido, monto que será correspondiente al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá emitir nota de crédito a favor de "EL DIF" por el monto correspondiente a dicha pena



convencional.

b) Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** en las entregas de los bienes, monto que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, monto que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.

Para efectos del pago de la pena convencional, **"EL PROVEEDOR"** acepta, que **"EL DIF"** descuente las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior, de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan **"LAS PARTES"**, que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, **"EL DIF"** podrá rescindirle sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar la constancia actualizada de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **"EL DIF"**.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- **"EL DIF"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que "EL DIF" no adquiere ninguna obligación con "EL PROVEEDOR", ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la entrega de los bienes para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, objeto del presente contrato.

Asimismo, no se le considerará a "EL DIF" bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y "EL PROVEEDOR" será único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas, por interés del Gobierno del Estado de Veracruz o por así convenir a los intereses de "EL DIF".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "EL DIF", podrá pactar por escrito ampliación mediante adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y "EL PROVEEDOR" sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje en el tiempo se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.

Asimismo, "LAS PARTES" podrán pactar mediante convenio modificadorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de "EL DIF".

DÉCIMA SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA.- ENLACE.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, "EL DIF" designa un enlace al Titular de la Dirección de Asistencia e Integración Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA NOVENA.- CLÁUSULA ESPECIAL.- "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.



Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 25 de septiembre del dos mil diecinueve.

POR "EL DIF"

Héctor Fernando Ruz Santamaría
Presidente del Subcomité
de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes
Muebles del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave y
Apoderado Legal del DIF.

POR "EL PROVEEDOR"

Norma Ofelia Almaraz Pérez

Persona Física

Esta hoja de firmas corresponde al contrato N°. LS-023.19, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la C. Norma Ofelia Almaraz Pérez de fecha 25 de septiembre de 2019.



ANEXO 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PRODUCCIÓN DEL TALLER DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS.

PARTIDA	NO. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO DE GARANTÍA
ÚNICA	1	Caja de remaches con mil piezas rapidos niquelados número 16	Caja	4	1 año
	2	Estoquinette de algodón de 6"	Rollo	42	1 año
	3	Lata de ortocril de 4.6kg clave 617h21 otto bock	Lata	5	1 año
	4	Surfon de media caña	Pieza	170	1 año
	5	Thiner	Litro	50	1 año
	6	Hojas de polipropileno de 5mm	Hoja	25	1 año
	7	Masking tape de una pulgada	Pieza	80	1 año
	8	Articulaciones tamarack recta aducto	juego	42	1 año
	9	Articulaciones tamarack asistencia a la dorsiflexión adulto	juego	42	1 año
	10	Cinta ortopédica color blanco de 1" rollo de 100mt	Pieza	4	1 año
	11	Vendas enyesadas de 15cm caja azul con 12 pzas	Caja	30	1 año
	12	Resina acrilica de 25kg con catalizador en polvo otto bock (617h19=25)	Lata	4	1 año
	13	Kit transfemoral con rodilla geriatria 3A40 traba y destraba, block de espuma, funda cosmetica, medias y pie sach	Kit	20	1 año
	14	kit transtibial con receptor de cuenca, funda cosmetica y pie sach	Kit	40	1 año
	15	Valvulas de succión para laminado de resina	Pieza	170	1 año
	16	Espuma dura de pedilén (617h32=4.600	Pieza	3	1 año



			NE LLENA DE ORGULLO	
17	Guantes de latex para examinación grandes caja con 100 pza	Caja	10	1 año
18	Bolsas de colocación grandes	Pieza	7	1 año
19	Bolsas de colocación extragrandes	Pieza	7	1 año
20	Pantimedia de desecho para plastificación	Kilo	50	1 año
21	tramo de tubo galvanizado de aproximadamente 4mts	Pieza	7	1 año
22	Adaptador para socket cuatro patas de gallo	Pieza	22	1 año
23	Mangas de neopreno chica	Pieza	22	1 año
24	Mnagas de neopreno mediana	Pieza	22	1 año
25	Mangas de neopreno grande	Pieza	22	1 año
26	Barras para aparato largo 1/4x3/4(bal 1434	Juego	22	1 año
27	Juego de articulaciones tamarack medianas rectas	juego	40	1 año
28	Domis para articulaciones tamarack medianas	juego	16	1 año
29	Hojas de tela abrasiva para yeso	Pieza	85	1 año
30	Rollo de cinta para aislar color blanco	Pieza	85	1 año
31	Hojas de pelite marmoleado de 5 milímetros	Hoja	15	1 año
32	Hojas de plastazote de 3mm	Hoja	15	1 año
33	Cinta dhesiva de crepe 62786 igual a 30ottobock	Pieza	22	1 año
34	Vendas enyesadas de 10 cm caja azul con 12 pzas	Caja	22	1 año
35	Block adaptador a socket espuma	Pieza	22	1 año
36	Estoquinete de fibra de vidrio (616G13=10)	Pieza	20	1 año
37	Estoquinete de fibra de vidrio (616G13=6)	Pieza	20	1 año
38	Yeso ceramico bultos de yeso de 40kg	Bulto	40	1 año
39	Estoquinete de nylon de 10"	Pieza	22	1 año
40	Estoquinete perlon de 10"	Pieza	22	1 año
41	Estoquinete perlon de 4"	Pieza	22	1 año
42	Estoquinete de nylon de 6"	Pieza	22	1 año



43	Lata de pegamento de gasolina 17 litros	Pieza	ME LLENAN DE ORGULLO	1 año
44	Pegamento de contacto (636w71=4)	Pieza	7	1 año
45	Cesto o tambor con capacidad de 50litros para basura	Pieza	4	1 año
46	Rollo de plastico ´ para carnes frias con mas de 200 metros por 25 de ancho	Pieza	7	1 año
47	Hojas de 2 metros por 1.20 centimetros de (aliplas de 3 mm color blanco)	Pieza	11	1 año
48	Tornillos de cabeza redonda con tuerca de 3/4x3/16	Pieza	170	1 año
49	Mangas de sellado de silicón (chica)	Pieza	22	1 año
50	Mangas de sellado de silicón (mediana)	Pieza	22	1 año
51	Mangas de sellado de silicón (Grande)	Pieza	10	1 año
52	Hojas de (shearban modelo 749.9x12"	Pieza	80	1 año
53	Pasa cintas con chaveta de plastico de dos pulgadas	Pieza	170	1 año
54	Hojas de bock lite color carne de 5 milimetros	Pieza	12	1 año
55	Pigmento color carne presentacion de 1Kilo otto bock	Pieza	4	1 año
56	Kit transfemoral con rodilla policentrica tipo 3r20 con adaptor de pata de gallo funda cosmetica y pie sach	Pieza	50	1 año
57	Gasolina blanca	Litro	40	1 año
58	Hojas de polietileno de 4 milimetros	Hoja	13	1 año
59	Rollos de cinta canela	Rollo	80	1 año
60	Hojas de polipropileno de 4 milimetros	Hoja	20	1 año
61	Hojas de polietileno de 5 milimetros	Hoja	22	1 año
62	Cajas de remaches rapidos niquelados doble cabeza del n°36	Caja	4	1 año
63	Kit transfemoral con rodilla de seguridad tipo 3r15 con adaptador de pata de gallo funda cosmetica, medias y pie sach	Pieza	32	1 año
64	Tubos con adaptador integrado (2A50)	Pieza	13	1 año



65	Carretes de hilo de nylon N°2 275mts	Pieza	ME LLENA 4 DE ORGULLO	1 año
66	Check plast socket de 12mm 40x40	Pieza	40	1 año
67	Rollos de plastaband otto bock (636k8=20x2x10)	Pieza	12	1 año
68	Cono de hilo de Nylon color blanco N°80	Pieza	4	1 año
69	Platos base para adaptador de cuencas color azul chicos	Pieza	12	1 año
70	Platos base para adaptador de cuencas color azul mediano	Pieza	12	1 año
71	Platos base para adaptador de cuencas color azul grandes	Pieza	12	1 año
72	Adaptador para socket cuatro tornillos con raotador (4A77)	Pieza	12	1 año
73	Adaptador para socket cuatro tornillos con rotador (4A37)	Pieza	12	1 año
74	Lanzadera modular (ops-01)	Pieza	7	1 año
75	Lanzadera modular (ops-20)	Pieza	7	1 año
76	Lanzadera modular (ops-30)	Pieza	7	1 año
77	Adaptador doble piramidal (4178)	Pieza	7	1 año
78	Adaptador de tubo con inclinación de 10° (A75)	Pieza	3	1 año
79	Adaptador doble piramidal de 45 mm (A11-S)	Pieza	3	1 año
80	Adaptador doble piramidal de 60 mm (A11-S)	Pieza	3	1 año
81	Adaptador doble piramidal de 75 mm (A11-S)	Pieza	3	1 año
82	Adaptador doble con cuatro tornillos para piramide de 45 mm (A12-S)	Pieza	3	1 año
83	Adaptador doble con cuatro tornillos para piramide de 60mm (A12-S)	Pieza	3	1 año
84	Adaptador doble con cuatro tornillos para piramide de 75mm (A12-S)	Pieza	3	1 año
85	Doble receptor a piramide en un extremo y piramidal en el otro de 32 mm.	Pieza	3	1 año
86	Doble receptor a piramide en un extremo y piramidal en el otro de 45 mm.	Pieza	3	1 año



			ME LLENA DE ORGULLO	
87	Doble receptor a piramide en un extremo y piramidal en el otro de 60 mm.	Pieza	3	1 año
88	Domis para articulaciones tamarack grandes	Pieza	22	1 año
89	Liner de silicon 3mm (s/conexión distal)	Pieza	20	1 año
90	Liner de silicon 6mm (s/conexión distal)	Pieza	20	1 año
91	Valvulas de expulsion automatica para cuenca trastibial	Pieza	40	1 año
92	Talco industrial presentación de 1 kilo	Pieza	20	1 año
93	Hojas de sierra para sierra de calar, caja de 5 unidades (756y19=1, otto bock)	Caja	20	1 año
94	Domis para articulaciones tamarack chicas	Pieza	13	1 año
95	Adaptador a tubo con adaptador piramidal	Pieza	13	1 año
96	Adaptador a socket 4 patas con anillo rotatorio macho	Pieza	13	1 año
97	Adaptador cuadrado rotativo hembra aluminio	Pieza	20	1 año
98	Paquetes de agujas con 10 piezas para maquina de coser 125/20 cabo grueso	Pieza	3	1 año
99	Espatula metalica para escayola punta redonda (una pulgada de ancho)	Pieza	5	1 año
100	Adaptador piramidal con inserción de cola de milano, inclinación (cero grados)	Pieza	22	1 año
101	Cepillo de puas de alambre	Pieza	4	1 año
102	Fresa de piña para madera 729W8=3 (5/8") otto bock	Pieza	3	1 año
103	Juegos de herrajes para ortesis tpo denis brown nikeladas	Pieza	3	1 año
104	Platos base para brazo	Pieza	22	1 año
105	Triple terminal de bola para cable grueso	Pieza	22	1 año
106	Hanger para cable grueso	Pieza	22	1 año
107	Hanger para cable de codo (50747)	Pieza	15	1 año
108	Puente o reten para cable grueso	Pieza	30	1 año
109	Abatelenguas de madera	Pieza	1500	1 año



110	Recipientes desechables de plastico para 1kilo	Pieza	ME LLENA DE ORGULLO 150	1 año
111	Lata de pigmento negro de 1 kilo	Pieza	1	1 año
112	Remaches niquelados de fierro 3/16x3/4"	Pieza	700	1 año
113	Cuchillas rectas con mango de madera	Pieza	10	1 año
114	Sacabocados de revolver (manual)	Pieza	8	1 año
115	Caja de tachuelas de 1 kilo	Caja	1	1 año
116	Espuma de pedilen (617P21=4.600) otto bock	Pieza	3	1 año
117	Articulaciones tamarack, asistencia a la dorsiflexión medianas	Juego	40	1 año
118	Desmoldante de silicón en aerosol	Pieza	12	1 año
119	Repuesto de sierra stricker 2 1/2"(6.4cm BSN medical	Pieza	22	1 año
120	Articulaciones tamarack rectas chicas	Juego	20	1 año
121	Rollo de velcro de 2" autoadherible (felpa)	Rollos	2	1 año
122	Brocas para metal diferentes medidas	Pieza	2	1 año
123	Gafas de seguridad de policarbonato	Pieza	4	1 año
124	Filtros intercambiables (otto bock) 755Z20=2	Pieza	4	1 año
125	Manguera de refuerzo espiral para aire comprimido otto bock (755Y17=5	Pieza	2	1 año
126	Para grapadora 756E5 otto bock 756Y5=12	Pieza	2	1 año
127	Ventilador otto bock, 760E1, con tubo de aspirado de 15 metros de largo	Pieza	1	1 año
128	Disco abrasivo otto bock (749Z12=160X16)	Pieza	2	1 año
129	Cinta de Sierra otto bock (708B6=3750	Pieza	2	1 año